

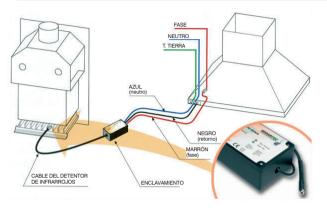
## ENCLAVAMIENTOS CAMPANA-CALDERA/CALENTADOR

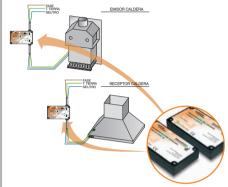


## Para cumplimiento de la Norma UNE 60670-6:2005 (punto 4.1.4)

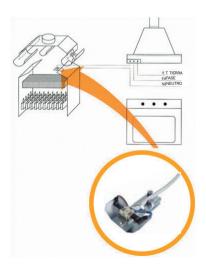
Según detalla el punto 4.1.4 de la norma UNE 60670-6:2005 Los aparatos a gas de circuito abierto conducido para locales de uso doméstico se pueden instalar en cocinas, siempre que se apliquen las medidas necesarias que impidan la interacción entre los dispositivos de extracción mecánica de la cocina y el sistema de evacuación de los productos de la combustión.











Código	Modelo	Ref.	€
ENCLAVAMIENTO OPTICO/RADIOFRECUENCIA CALDERA/CAMPANA "VÍA RADIO"			
VD 01 220	Impide el funcionamiento simultáneo de la caldera y la campana extractora, sin neces conexionado eléctrico entre ellas Enclavamiento por consumo vía radio		203,00
ENCLAVAMIENTO MECÁNICO CAMPANA-CALDERA/CALENTADOR			200,00
	Impide el funcionamiento simultáneo de la caldera/ calentador y la campana extractora. Si estando encendida la campana de extracción entra en funcionamiento la caldera, el enclavamiento mecánico tardará unos 30 segundos aprox. en detener la campana y aproximadamente 5 minutos en ponerse en marcha una vez se haya apagado el calentador		
VD 01 217	Enclavamiento calentador con piloto 105°C	25416	45,41
VD 01 218	Enclavamiento caldera modulante 55°C	25420	45,41
VD 01 219	Enclavamiento calentador sin piloto y caldera standard 70°C	25419	45.41



